



Resolución N° 170/018

/rs

Ref.: Exp. N° 17119/17

**DIRECCIÓN GENERAL** - Montevideo, 30 de abril de 2018.-

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° 59/17, para el “Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Florida, con destino al funcionamiento del Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar” (CAFF); -----

**RESULTANDO:** que mediante Resolución N° 149/18, de fecha 22 de marzo de 2018, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 59/17, para el “Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Florida, con destino al funcionamiento con destino al funcionamiento del Centro de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar, dependientes de la Dirección Departamental de Florida”, el importe del arrendamiento asciende a la suma mensual de \$ 42.260 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil doscientos sesenta), con un período de contratación de dos (2) años, contado a partir de la firma del Contrato de Arrendamiento, con opción a una prórroga por un año más; -----

**CONSIDERANDO: I)** que el Departamento Técnico de Adquisiciones, solicita ampliar el Resuelve de la Resolución N° 149/18, en el sólo sentido de establecer que el oferente dispone que los gastos de administración a abonar, por única vez, a la inmobiliaria 18- Elsa Esther Catellini Trezza y/o Rematador Marcelo Lomando, es igual al valor del arriendo de un mes más IVA;-----

**II)** que en tal sentido, se entiende pertinente proceder de acuerdo a lo solicitado, por lo cual es menester adoptar las medidas administrativas a tales efectos; -  
-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo 33 y siguientes del TOCAF; -----

**LA DIRECCIÓN GENERAL  
RESUELVE:**

1º) **AMPLÍASE** la Resolución N° 149/18, de fecha 22 de Marzo de 2018, en el sólo sentido de establecer que el oferente dispone que los gastos de administración a abonar, por única vez, a la inmobiliaria 18- Elsa Esther Catellini Trezza y/o Rematador Marcelo Lomando, es igual al valor del arriendo de un mes más IVA.

2º) **COMUNIQUESE** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República; hecho pase a la División Servicios Generales para la prosecución del trámite.

  
Psic. ISABEL SOTÚ  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION GENERAL  
I.N.A.U.